

La Federación de Enseñanza de CCOO denuncia la desconexión crítica entre las decisiones administrativas de la Consejería de Educación y la operatividad real de los centros educativos ante una alerta meteorológica.

Mérida, 28 de enero de 2026

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO denunciamos la desconexión crítica entre las decisiones administrativas de la Consejería de Educación y la operatividad real de los centros educativos ante una alerta meteorológica como la que acontece el día 28 de Enero en Extremadura.

La omisión de colectivos como el Personal de Administración y Servicios (PAS) y centros específicos (CPR, Educación Especial, Equipos de Orientación, Conservatorios) y del alumnado de Formación Profesional que está realizando prácticas en empresas no solo es una falta de previsión, sino que deja a cientos de trabajadores en una situación de indefensión laboral.

La ausencia de directrices para el PAS y centros especiales ha obligado a estos trabajadores a acudir a sus puestos en condiciones de riesgo o incertidumbre, ignorando que el cierre escolar por climatología debería ser integral para garantizar la seguridad de toda la comunidad educativa.

Respecto a la conciliación, es fundamental recordar que la normativa vigente ampara a las familias ante cierres imprevistos acogiéndose al Permiso por Fuerza Mayor de hasta 4 días remunerados al año por motivos familiares urgentes e imprevisibles.

Desde la primera comunicación de suspensión de las actividades docentes de la Secretaría de Educación de anoche el sindicato ha solicitado aclaración sobre estos puntos y aún no tenemos noticias al respecto.

Desde la FECCOO consideramos que la Consejería de Educación tiene la obligación de comunicar no solo el cierre, sino las herramientas legales de conciliación disponibles para evitar la improvisación y el desamparo de las familias y del personal de administración que no ejerce docencia directa. Para CCOO es primordial que ante situaciones de emergencia la ambigüedad no puede ser la respuesta, la información procedente de la Consejería de Educación tiene que ser clara y precisa para que no de lugar a ser interpretada de manera distinta por parte de las direcciones de los centros.